

RESOLUCION N° 4090

ROMULO GALLEGOS VALLEJO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 3229 de 2 de Enero de 1975.

CONSIDERANDO:

Que el 26 de Febrero de 1975 se ha otorgado ante el Notario 5° de este cantón, doctor Gustavo Falsoni Ladesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INEDECA S. A.";

Que el señor Louis Weber, Gerente General de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias de tarificales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N° 75-152-DIA, de Marzo 20, 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "INEDECA S. A.", por la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, representado por trecientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, "Libro de Industriales", de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañias; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Regii

-8.NOV

3...2

de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario 5° de este cantón, don Miguel Alvarado, don Miguel Alvarado

de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matricas de las otorgadas el 11 de Junio de 1954 y 15 de Septiembre de 1954, mediante las cuales se constituyó la compañía, aumentó su capital y reformó sus estatutos, respectivamente, igualmente que el Notario 5° de este cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matricas de las otorgadas el 8 de noviembre de 1972, 28 de enero de 1973 y 9 de abril de 1974, por las cuales la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO. - Ordenar que se publique por una sola vez, en una de las periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 26 de febrero de 1975, que será elaborada por este Despacho y la razón de su aprobación.



Rómulo Gallegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

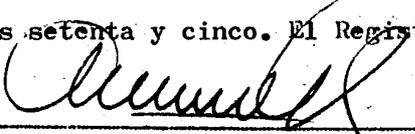
Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. LO CERIFICO. ---
Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resola. N° 4080
INSECA S. A.
Aumento de capital y reforma de estatutos

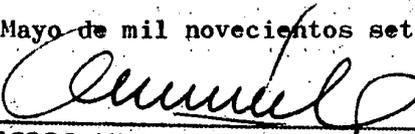
gau.

Queda inscrita la

resolución anterior de fojas 1.383, á 1386, número 96 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 5.008 del Repertorio. Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Resolución anterior de fojas 3.430 del Registro Mercantil - de mil novecientos sesenta y cuatro; 5.460 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cuatro; 4.010 del Registro Mercantil Industriales de mil novecientos setenta y dos; 474 del Registro Mercantil Industriales de mil novecientos setenta y tres; y, 3.392 del Registro Mercantil Industriales de mil novecientos setenta y cuatro. A los márgenes de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, dos de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador Mercantil.


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

